

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de julio de 1968 por la que se dispone el cese en el cargo de Jefe superior de Policía de Vizcaya de don Luis Fernández Tomás.

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese en el cargo de Jefe superior de Policía de Vizcaya de don Luis Fernández Tomás, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 27 de julio de 1968 por la que se dispone el cese en el cargo de Jefe superior de Policía de Valladolid de don Virgilio Verona Camina.

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese en el cargo de Jefe superior de Policía de Valladolid de don Virgilio Verona Camina, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 27 de julio de 1968 por la que se dispone el cese en el cargo de Jefe superior de Policía de Barcelona de don Constantino López Ballesteros.

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese en el cargo de Jefe superior de Policía de Barcelona de don Constantino López Ballesteros, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 27 de julio de 1968 por la que se nombra Jefe superior de Policía de Vizcaya a don Antonio Juan Creix.

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien designar para el cargo de Jefe superior de Policía de Vizcaya a don Antonio Juan Creix.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 27 de julio de 1968 por la que se nombra Jefe superior de Policía de Valladolid a don Luis Navarro Miejimolle.

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien designar para el cargo de Jefe superior de Policía de Valladolid a don Luis Navarro Miejimolle.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 27 de julio de 1968 por la que se nombra Jefe superior de Policía de Barcelona a don Joaquín de la Calzada Errazquin.

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien designar para el cargo de Jefe superior de Policía de Barcelona a don Joaquín de la Calzada Errazquin.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 27 de julio de 1968 por la que se nombra Carteros Urbanos a cinco opositores aprobados procedentes de la convocatoria de 28 de marzo de 1967.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 4 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 19 del mismo mes) se concedió un plazo de treinta días a los cinco opositores al Cuerpo de Carteros Urbanos que figuraban relacionados en la propuesta adicional elevada por el Tribunal de exámenes para que presentaran la documentación correspondientes, lo que se ha efectuado por los mismos,

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el número 2 del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo de Carteros Urbanos a los opositores aprobados que a continuación se expresan, colocados según el orden de la propuesta adicional aprobada.

Número de registro	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
A16GO16151	D. Antonio Raya Costa	25 8 1935
A16GO16152	D. José Manuel Sánchez Silva	3 11 1940
A16GO16153	D. Francisco Morales García	13 9 1941
A16GO16154	D. Francisco Sánchez Moreno	21 10 1946
A16GO16155	D. Juventino Marín Fernández	28 1 1947

Los referidos opositores adquirirán la condición de funcionarios de carrera una vez que juren acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomen posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36 c) y d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Los efectos económicos se contarán en todo caso a partir de la fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en el artículo 18, 2. de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.